

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Febrero 20 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Febrero veinte (20) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: GUILLERMO FALLA RAMIREZ
Demandado:
Radicación: 736244089002-0022-02731-00

Auto: Fija Fecha Inspección Judicial

Teniendo en cuenta que por imposibilidad del titular de este Despacho para la celebración de diligencia de inspección judicial en fecha ya programada, se dispone fijar para el día 23 de marzo a las 8:00 A.M. llevar a cabo la misma.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR, diligencia de inspección judicial para el día 23 de marzo a las 8:00 A.M

SEGUNDO: Comuníquese a las partes.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en febrero 24 de 2023